

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 125/98, seguidos a instancia de Fernando Manuel Ruiz, contra herederos de Andrés Torreblanca Calancha, sobre Cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado. Sr. Santos Peñalver. En Melilla a 29 de diciembre de 1999. dada cuenta, y vista la anterior diligencia, únase el escrito a los autos de su razón, y se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en las presentes actuaciones a los efectos que procedan. Notifíquese la presente resolución a las partes, librándose el correspondiente edicto de Notificación a los Herederos de Andrés Torreblanca Calancha. Lo manda y firma SS.ª Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los Herederos de Andrés Torreblanca Calancha, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, y Tablón de Anuncios de este Juzgado respectivamente, expido el presente en Melilla a 29 de diciembre de 1999.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

N.º AUTOS: DEMANDA 245/99
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

296.- Por la presente notifica la resolución cuya copia literal se transcribe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado. D. Mariano Santos Peñalver.

En Melilla a 11 de enero de 2000.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón y no constando nuevo domicilio del demandado Pedro López López, se suspende el acto de juicio señalado para el próximo día 14 de enero, quedando pendiente de nuevo señalamiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de Impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes all de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Magistrado-Juez.

Secretario Judicial.

Y para que constar y sirva de notificación expido el presente que firmo a fecha anterior.

El Secretario.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

297.- D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos ejecutivos número 123/98, seguidos a instancia de Esteban Cruz Aguilar, contra los Herederos de Andrés Torreblanca Calancha, se ha dictado proveído que es del tenor literal siguiente.

Providencia Magistrado. Sr. Santos Peñalver.- En Melilla a 29 de diciembre de 1999. Dada cuenta, y vista la anterior diligencia, únase el escrito a los autos de su razón, y se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en las presentes actuaciones a los efectos que procedan. Notifíquese la presente resolución a las partes, librándose el correspondiente Edicto de notificación a los Herederos de Andrés Torreblanca Calancha.

Lo manda y firma SS.ª Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los Herederos de Andrés Torreblanca Calancha, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social respectivamente expido el presente en Melilla a 29 de diciembre de 1999.

El Secretario.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

298.- D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 122/98, seguidos a instancia de Pedro Mateo García, contra los Herederos de Andrés Torreblanca Calancha, sobre Cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente.

Providencia Magistrado.- Sr. Santos Peñalver.- En Melilla a 29 de diciembre de 1999. Dada cuenta, y vista la anterior diligencia, únase el escrito a los autos de su razón, y se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en las presentes actuaciones a los efectos que procedan.

Notifíquese la presente resolución a las partes, librándose el correspondiente Edicto de Notificación a los Herederos de Andrés Torreblanca Calancha.

Lo manda y firma SS.ª Doy fe. Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los Herederos de Andrés Torreblanca Calancha, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en Melilla a 29 de diciembre de 1999.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.